

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DICTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

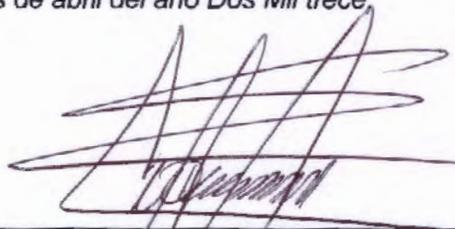
NOSOTROS: FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1964-00308, y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 212-2010, de fecha 4 de marzo de 2010, con facultades suficientes para la celebración de este contrato, quién en adelante se denominará DICTA y **KELVIN LEONEL REYES ENAMORADO**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1305-1988-00345, con domicilio en Lempira y de paso por esta ciudad, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará "El Consultor" hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato de Servicios de Consultoría, mismo que se regirá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación: **PRIMERA:** "El Consultor" se compromete formalmente a prestar sus Servicios Técnicos a "DICTA" como **CONSULTOR TECNICO ENCARGADO CAMARA DE SEMILLA FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR**, el que deberá realizar actividades a fin de obtener el producto conforme se detalla en los términos de referencia adjunto, comprometiéndose a prestar sus servicios profesionales de consultoría a nivel nacional, los períodos de realización de los servicios, lugares de ejecución, resultados y demás características que se especifican, en los términos de referencia, mismos que quedan incorporados en forma integral como parte de éste contrato. **SEGUNDA:** "El Consultor" no podrá ceder o subcontratar personal para el cumplimiento del presente contrato. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** DICTA se compromete a pagar a "El Consultor" la cantidad de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,000.00)** por concepto de: **Honorarios**, pagados de la siguiente forma: Los pagos se efectuaran contra la entrega de los resultados pactados y de conformidad a los términos de referencia ya indicados y a satisfacción de las jefaturas correspondientes y la Dirección Ejecutiva. El total del gasto será cubierto con fondos del **PROGRAMA 14 FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, Objeto 24900**. Los pagos se harán conforme al sistema adoptado por DICTA. **CUARTA:** El Consultor no tendrá derecho al pago de aguinaldo, decimocuarto, goce y pago de vacaciones, ni derecho al pago de prestaciones laborales. **QUINTA: INFORMES Y SANCIONES:** El Informe deberá ser aprobado por la Coordinación Regional previa presentación a la Jefatura del Programa Fomento a la Agricultura Familiar; el incumplimiento en la entrega del Informe en la fecha establecida dará lugar a una sanción equivalente a Lps. 500.00 por cada día de retraso, dando un plazo de cinco (5) días hábiles de gracia en la presentación del mismo, de lo contrario dará derecho a la DICTA a dar por rescindido el contrato sin responsabilidad de su parte, quedando está en libertad de poder contratar otro técnico para la continuidad del contrato. En los casos de incumplimiento de este requisito por fuerza mayor u otras causas no atribuidas al consultor, debidamente justificadas y documentadas por el encargado de DICTA, no se aplicará la sanción. **SEXTA: VIATICOS Y USO DE VEHÍCULO;** Cuando el consultor tenga que trasladarse a otro lugar fuera de su sede, No se le asignarán viáticos, solamente en casos calificados de urgencia en las necesidades del BSP, los cuales serán autorizados por la Dirección Ejecutiva. Así mismo para el desarrollo de sus actividades es entendido que DICTA no proveerá uso de vehículo, solamente en casos calificados por la Dirección Ejecutiva. **SEPTIMA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El período de este contrato comprende del: **15 de Abril al 16 de Agosto de 2013**. **OCTAVA: HORARIO DE LABORES:** la jornada de trabajo se



sujetara de acuerdo a las necesidades que se requieran para el cumplimiento del trabajo. **NOVENA: EL CONSULTOR FACULTA A DICTA:** A hacer la deducción correspondiente al pago de Impuesto sobre la Renta. **DECIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** DICTA como El Consultor se obliga al cumplimiento estricto de este contrato, así como a la Ley, **ONCEAVA: RESCISION POR CONTROVERSIA:** En caso de controversia, El Consultor renuncia expresamente a su domicilio legal y se somete al domicilio de la DICTA, así como a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para lo cual será competente el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **DOCEAVA:** Es entendido que es responsabilidad del Consultor, el correcto y adecuado manejo de la cantidad del Bono de Solidaridad Productiva asignada, la que debe de ser entregada exclusivamente a las personas previamente seleccionadas, en la forma que estipula el Reglamento vigente. **TRECEAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá ser resuelto: a) Por mutuo consentimiento, b) Incumplimiento de las cláusulas por una de las partes, fuerza mayor o caso fortuito. c) El incumplimiento con el manejo o actividades asignadas por el Programa Fomento a la Agricultura Familiar, de acuerdo al Reglamento vigente y demás leyes. "El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier contrato que con fecha o fechas anteriores hubiese(n) sido suscritos entre el técnico y la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria". **CATORCEAVA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y estando de conformidad, firman el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de abril del año Dos Mil trece.


Ing. FRANCISCO JOVANY PEREZ V.
Director Ejecutivo de DICTA




KELVIN LEONEL REYES ENAMORADO
Consultor




SAG-DICTA

Programa FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR AÑO 2013

TDR CICLO PRIMERA 2013

CONTRATO FAF No. 067 / 2013

Consultor: Encargado de cámara de semilla fomento a la agricultura familiar:

KELVIN LEONEL REYES ENAMORADO

SAG-DICTA

Programa FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR AÑO 2013.

TDR CICLO PRIMERA 2013.

Consultor: Encargado de cámara de semilla fomento a la agricultura familiar:

KELVIN LEONEL REYES ENAMORADO

PERIODO DEL CONTRATO DEL: 15 Abril AL 16 DE Agosto 2013.

INFORME DICTA DEL: 15 Abril al 31 de Mayo 2013 (30% del contrato). El informe debe contener:

1. Presentación de inventario inicial de la existencia de insumos de las empresas: DICTA, Agro Honduras, FINCA, DUWEST, Hondugenet y otras del inicio y cierre del mes, con visto bueno del coordinador regional.
2. Reporte del manejo y control de las semillas almacenadas en cámaras frías, denominadas "A", "B" y "C", dichas semillas propiedad de Agro Honduras, FINCA, DUWEST, Hondugenet y otras empresas, con visto bueno del coordinador regional.
3. Presentación del reporte presentado a la administración todo movimiento (entrada o salida) de semilla (presentación de kardex), con visto bueno del coordinador regional.
4. Reporte de entrada y salidas mediante autorización de la persona autorizada por cada una de las empresas antes mencionadas, ya sea para entrar o retirar semilla, con visto bueno del coordinador regional.
5. Llevar un registro de las entradas y salidas, con el saldo de las existencias propias de DICTA debidamente actualizado (PRESENTACION DE KARDEX de memorando No. PE-24 1 Marzo 2013), con visto bueno del coordinador regional y firma del encargado de cámara.
6. Reporte de la conciliación periódica de las cantidades (entradas, salidas, saldos), de semilla con las que se manejan en la recepción/administración, con visto bueno del coordinador regional.
7. Reporte sobre el funcionamiento y mantenimiento permanente del equipo: Aire Acondicionado, Deshumificadores y Limpieza periódica de la Cámara, con visto bueno del coordinador regional.
8. Reporte del control de temperatura a diaria (revisando diariamente los termómetros) detallando fecha del día, temperatura y observaciones, con visto bueno del coordinador regional.
9. Reporte sobre las actividades de Fumigaciones en la cámara para el control de insectos y roedores para el mantenimiento de la calidad física de la semilla, con visto bueno del coordinador regional.
10. Reporte sobre las actividades de coordinación con la Unidad de certificación de Semillas Central en la toma de muestras para el análisis de laboratorio para monitorear la calidad fisiológica de la semilla almacenada, con visto bueno del coordinador regional.
11. Reporte de las salidas de insumos que incluya nombre de la persona que retira los insumos y la organización que representa del BSP, con visto bueno del coordinador regional.
12. Reporte de otras actividades encomendadas por la coordinación regional.
13. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD), el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 24-05-13.

SAG-DICTA

Programa FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR AÑO 2013.

TDR CICLO PRIMERA 2013.

Consultor: Encargado de cámara de semilla fomento a la agricultura familiar:

KELVIN LEONEL REYES ENAMORADO

INFORME DICTA DEL: 15 Julio 2013 al 16 Agosto 2013 (40% del contrato). El informe debe contener:

1. Presentación de inventario inicial de la existencia de insumos de las empresas: DICTA, Agro Honduras, FINCA, DUWEST, Hondugenet y otras del inicio y cierre del mes, con visto bueno del coordinador regional.
2. Reporte del manejo y control de las semillas almacenadas en cámaras frías, denominadas "A", "B" y "C", dichas semillas propiedad de Agro Honduras, FINCA, DUWEST, Hondugenet y otras empresas, con visto bueno del coordinador regional.
3. Presentación del reporte presentado a la administración todo movimiento (entrada o salida) de semilla (presentación de kardex), con visto bueno del coordinador regional.
4. Reporte de entrada y salidas mediante autorización de la persona autorizada por cada una de las empresas antes mencionadas, ya sea para entrar o retirar semilla, con visto bueno del coordinador regional.
5. Llevar un registro de las entradas y salidas, con el saldo de las existencias propias de DICTA debidamente actualizado (PRESENTACION DE KARDEX de memorando No. PE-24 1 Marzo 2013), con visto bueno del coordinador regional y encargado de cámara.
6. Reporte de la conciliación periódica de las cantidades (entradas, salidas, saldos), de semilla con las que se manejan en la recepción/administración, con visto bueno del coordinador regional.
7. Reporte sobre el funcionamiento y mantenimiento permanente del equipo: Aire Acondicionado, Des humificadores y Limpieza periódica de la Cámara, con visto bueno del coordinador regional.
8. Reporte del control de temperatura a diaria (revisando diariamente los termómetros) detallando fecha del día, temperatura y observaciones, con visto bueno del coordinador regional.
9. Reporte sobre las actividades de Fumigaciones en la cámara para el control de insectos y roedores para el mantenimiento de la calidad física de la semilla, con visto bueno del coordinador regional.
10. Reporte sobre las actividades de coordinación con la Unidad de certificación de Semillas Central en la toma de muestras para el análisis de laboratorio para monitorear la calidad fisiológica de la semilla almacenada, con visto bueno del coordinador regional.
11. Reporte de las salidas de insumos que incluya nombre de la persona que retira los insumos y la organización que representa del BSP, con visto bueno del coordinador regional.
12. Reporte de otras actividades encomendadas por la coordinación regional.
13. Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD), el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 15-08-13.



Ing. FRANCISCO JOOVANY PEREZ VALENZUELA
Director Ejecutivo de DICTA